



MAT: Modifica Decretos Alcaldicio comisión evaluadora, en el sentido que indica

Decreto Alcaldicio N° 10.279.-

Monte Patria, 07 de Agosto del 2017.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en le Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios;
- Directiva N° 14, de fecha 17/02/2016, que instruye "Recomendaciones para el funcionamiento de las comisiones Evaluadoras";
- Decreto N° 250, que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06/12/2012 donde señala la Asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 14.823, de fecha 07.12.2016 que Aprueba Asunción al Cargo al Sr. Robinson Lafferte Cortes, como administrador municipal;
- Decreto Alcaldicio N° 14.962, de fecha 09/12/2016, que establece Delegación de Facultad de firma al Sr. Robinson Lafferte Cortes, bajo la fórmula "por orden del alcalde";
- Decreto Alcaldicio N° 15.230.- de fecha 15.12.2016 que Aprueba el Presupuesto del Departamento de Educación Municipal para el Año 2017;
- Decreto Alcaldicio N° 8901 de fecha 10.07.2017 que Aprueba la propuesta publica programa de habitabilidad 2016 de Montepatria.
- Decreto Alcaldicio N° 8902 de fecha 10.07.2017 que Aprueba la propuesta publica programa de habitabilidad de equipamiento 2016 de Montepatria.

Considerando:

- Decreto Alcaldicio N° 8901 de fecha 10.07.2017 que Aprueba la propuesta publica programa de habitabilidad 2016 de Montepatria.
- Decreto Alcaldicio N° 8902 de fecha 10.07.2017 que Aprueba la propuesta publica programa de habitabilidad de equipamiento 2016 de Montepatria.

DECRETA:

1. MODIFIQUESE

A).- • Dicho lo anterior la comisión evaluadora de la oferta Decreto Alcaldicio N° 8901 de fecha 10.07.2017, en su Numeral 3, donde dice que se nombra a la comisión evaluadora de las ofertas, dado que es necesario que participe la jefa del departamento social la Sra. **YISELA LARONDO BARRAZA quien está a cargo de la ejecución del convenio del programa de habitabilidad 2016 de Montepatria.**

Dicho lo anterior la comisión evaluadora de la oferta queda establecida de la siguiente forma.

- Directora secretaria Comunal de Planificación (Angela Rivera Corayl)
- Inspector técnico de Obra (William Díaz Tapia)
- Jefa del departamento Social (Yisela Larondo Barraza.)



B).- • Dicho lo anterior la comisión evaluadora de la oferta Decreto Alcaldicio N° 8902 de fecha 10.07.2017, en su Numeral 3, donde dice que se nombra a la comisión evaluadora de las ofertas, dado que es necesario que participe la jefa del departamento social la Sra. **YISELA LARONDO BARRAZA** quien está a cargo de la ejecución del convenio del programa de habitabilidad 2016 de Montepatria.

Dicho lo anterior la comisión evaluadora de la oferta queda establecida de la siguiente forma.

- Directora secretaria Comunal de Planificación (Angela Rivera Corayl)
- Inspector técnico de Obra (William Díaz Tapia)
- Jefa del departamento Social (Yisela Larondo Barraza.)

2. ESTABLÉZCASE

A). Que en lo No modificado rige plenamente lo establecido en el Decreto Alcaldicio N° 8901 de fecha 10./07/2017.

B).Que en lo No modificado rige plenamente lo establecido en el Decreto Alcaldicio N° 8902 de fecha 10./07/2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-.



Bernadina Cortes Gomez

SECRETARIO MUNICIPAL

ARC/aza

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal (Of. de Partes).
- DEM.
- DESAM.



Robinson Lafferte Cortés
ROBINSON LAFFERTE CORTÉS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"